

Estimadas Familias:

El **C.R.A. de Viella** os **comunica** que **del 24 de abril al 5 de mayo** estará abierto el plazo de presentación de solicitudes de Admisión en los centros educativos de Asturias para el alumnado de nuevo ingreso o cambio de centro.

Los **impresos** necesarios para ello estarán disponibles en el portal educastur, en la sede electrónica del Principado de Asturias, a través de la ficha de información pública con el código AUTO0237T01.

Una vez que el centro disponga del impreso de solicitud se colgará en la página web y estará disponible en cada una de las escuelas. **Recordamos que es aconsejable la solicitud de cita previa 985 26 37 51 (09:00 a 14:00).**

La documentación a presentar para el procedimiento de los requisitos de baremación será:

- .- Impreso cumplimentado de la solicitud de admisión.
 - .- Anexo III: Autorización expresa para que la Agencia Estatal de Administración tributaria suministre información sobre las rentas anuales familiar correspondiente al ejercicio fiscal anterior en dos años al natural en que se presenta la solicitud.
 - .- Documento acreditativo de la edad del alumno y de existencia de hermanos/as matriculados en el centro (**libro de familia y D.N.I. del alumno/a si lo tiene**)
 - .- Fotocopias del **DNI del padre y de la madre**
 - .- **Acreditación del domicilio familiar o laboral.** Mediante certificación expedida por el ayuntamiento en el que figuren todos los miembros de la unidad familiar o certificación expedida por el titular de la empresa, o contrato de trabajo.
- Si la actividad se desarrolla por cuenta propia se acreditará mediante alguno de los siguientes documentos:
- Certificado que acredite la realización de la actividad económica emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social donde conste el lugar de trabajo.
 - Documento que acredite estar de alta en el Impuesto de Actividades Económica en el que conste el lugar donde se desarrolle dicha actividad, y licencia de apertura del ayuntamiento.
 - Certificado del domicilio fiscal de la persona con trabajo autónomo emitido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- .- **Condición legal de familia numerosa, parto múltiple, de familia monoparental, la situación de acogimiento familiar del alumno/a.**
- Para la familia numerosa se realizará de oficio, en el caso de oposición se acreditará con certificación o copia de la tarjeta identificativa.
 - Para la condición de familia monoparental, se aportará copi de todas las hojas del libro de familia o copia de la sentencia o resolución judicial que acredite que la patria potestas la ostenta una sola persona.
 - Para la situación de acogimiento familia del alumno o la alumna se deberá aportar copia de la sentencia o resolución judicial o administrativa que lo justifique.
- .- En el caso de **discapacidad** igual o superior al 33% del alumno/a, o de su padre/madre y/o hermanos/as, **se realizará de oficio, en el caso de oposición se acreditará mediante certificado de discapacidad emitido por el organismo público competente.**

.- Para acreditar **el número de miembros de la unidad familiar** se aportará copia compulsada de la hoja de la declaración de la renta del 2020 y/o fotocopia completa del libro de familia.

.- **Condición víctima de Violencia de género o terrorismo.** Se acreditarán mediante una sentencia condenatoria por un delito de violencia de género, una orde de protección o cualquier otra resolución judicial, o bien por el informe del Ministerio fiscal que indique la existencia de indicios de que la demandante es víctima de violencia de género. También podrá acreditarse las situaciones de violencia de género mediante informe de los servicios sociales, de los servicios especializados, o de los servicios de acogida destinado a víctimas de violencia de género de la Administración pública competente. A estos efectos los organismos habilitados en el Principado de Asturias son los centros Asesores de la Mujer y el Instituto Asturiano de la Mujer.

La condición de víctima de terrorismo podrá acreditarse con el certificado emitido por el Ministerio del Interior acreditativo de tal condición.

Fdo: Javier de la Roz Alonso
(Director del C.R.A.)



Viella a 8 de marzo de 2022